

INPEC 04-06-2024 11:54

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0110379 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR YHONY RRESTREPO AGUIRRE
 DESTINO 607 EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULLUAGA
 ASUNTO ADICION CONTRTAC EXPENDIO
 OBS

2024IE0110379



607-EPMSC-PAC-EXP

Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULLUAGA
 Director EPMSC Pácora
 EPMSC Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD ADICION CONTRATO EPMSC PACORA-MC-003-2024
 ORDEN COMPRA 123833-2024**

Mediante oficio No 2024IE0081226 del 24 de abril 2024 se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC la adición del 20% correspondientes a los recursos para la venta en el expendio; mediante Resolución No 004546 del 21 de mayo 2024 fue aprobada dicha solicitud y con Acta No 580 de 2024 del Comité de Compras se aprobó la adición de los contratos 003-2024 y la Orden de Compra 123833. Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos con el fin de **ADICIONAR** los siguientes contratos, correspondientes **Recursos Propios 26 – Adquisición de Bienes y Servicios** y los cuales no excede el 50% del presupuesto del contrato inicial:

Contrato **EPSC PACORA-MC-003-2024** suscrito con el proveedor JAIRO ALONSO ALZATE ECHEVERRY cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS, TABACO Y DE ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS**

Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	224	3424	\$ 200.000
A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	324	3524	\$ 3.052.727
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	524	3724	\$ 2.246.102
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	624	3624	\$ 127.273
TOTAL				\$ 5.626.102

Orden de Compra No **123833** suscrita con el proveedor INDEGA cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA -CALDAS**

Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	424	1024	\$ 1.238.182

Cordialmente,



OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Administrador Expendio EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
 Elaborado por: Oscar Yhony Restrepo Aguirre
 Fecha de elaboración: 04-06-2024
 Archivo: Contrato

RESOLUCIÓN NÚMERO 004546 DEL 21 MAY 2024

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

Que corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”, y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC, expidió la Resolución 00001 de enero 02 de 2024, “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2024”, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que el artículo 34 del Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 estableció: “Artículo 34. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN ...; ... 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN. Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN...”.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al presupuesto de: A- Gastos de Funcionamiento - Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de las Direcciones Regionales, la Escuela de Formación y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en los diferentes proyectos productivos, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de julio de 2004, por lo tanto, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en

RESOLUCIÓN NÚMERO 004546 DEL 21 MAY 2024.

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-00 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024”

observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población privada de la libertad.

Que se hace necesario asignar las partidas presupuestales, de conformidad con las solicitudes allegadas por las Subunidades Ejecutoras, las cuales soportan los movimientos realizados en el articulado de la presente resolución, así:

2024IE0087929 de mayo 03 de 2024 de la Dirección Escuela de Formación

100 Dirección Regional Central 2024IE0088868 de mayo 05 de 2024; 103 Santa Rosa de Viterbo, Oficio No 2024IE0081446 de abril 24 de 2024; 104 Chiquinquirá, Oficio No 2024IE0082585 de abril 25 de 2024; 105 Duitama, Oficio No 2024IE0081263 de abril 24 de 2024; 109 Moniquirá, Oficio No 2024IE0076335 de abril 17 de 2024; 112 Sogamoso, Oficio No 2024IE0081442 de abril 24 de 2024; 113 Bogotá D.C, Oficio No 2024IE0081785 de abril 24 de 2024; 114 Bogotá D.C., Oficio No 2024IE0080478 de abril 23 de 2024; 116 Cáqueza, Oficio No 2024IE0081483 de abril 25 de 2024; 119 Fusagasugá, Oficio No 2024IE0082690 de abril 25 de 2024; 120 Gachetá, Oficio No 2024IE0080241 de abril 23 de 2024; 127 Villeta, Oficio No 2024IE0081036 de abril 25 de 2024; 129 Bogotá, Oficio No 2024IE0081239 de abril 25 de 2024; 130 Acacias, Oficio No 2024IE0080139 de abril 23 de 2024; 133 Granada, Oficio No 2024IE0080541 de abril 23 de 2024; 136 Melgar, Oficio No 2024IE0079316 de abril 22 de 2024; 139 Neiva, Oficio No 2024IE0083148 de abril 26 de 2024; 140 Garzón, Oficio No 2024IE0080888 de abril 25 de 2024; 142 Pitalito, Oficio No 2024IE0079464 de abril 22 de 2024; 145 Espinal, Oficio No 2024IE0076824 de abril 17 de 2024; 148 Acacias, Oficio No 2024IE0096004 de mayo 15 de 2024; 149 Tunja, Oficio No 2024IE0081533 de abril 25 de 2024; 150 El Barne, Oficio No 2024IE0081076 de abril 24 de 2024; 152 Paz de Ariporo, Oficio No 2024IE0081710 de abril 24 de 2024; 153 Yopal, Oficio No 2024IE0074960 de abril 16 de 2024; 156 La Esperanza - Guaduas, Oficio No 2024IE0073938 de abril 15 de 2024; 157 Heliconias - Florencia, Oficio No 2024IE0080714 de abril 23 de 2024.

200 Dirección Regional Occidental, Oficio No 2024IE0088051 de mayo 03 de 2024; 202 Bolívar, Oficio No 2024IE0083242 de abril 26 de 2024; 206 Puerto Tejada, Oficio No 2024IE0084476 de abril 29 de 2024; 207 Santander de Quilichao, Oficio No 2024IE0081205 - 2024IE0081200 de abril 23 de 2024; 208 Silvia, Oficio No 2024IE0082599 de abril 25 de 2024; 209 Popayán, Oficio No 2024IE0087582 de mayo 02 de 2024; 215 Pasto, Oficio No 2024IE0084446 de abril 29 de 2024; 217 Ipiales, Oficio No 2024IE0083049 de abril 26 de 2024 y Oficio No 2024IE0083064 de abril 26 de 2024; 221 Túquerres, Oficio No 2024IE0084805 de abril 29 de 2024; 225 Palmira, Oficio No 2024IE0078654 de abril 22 de 2024; 226 Cali, Oficio No 2024IE0080970 de abril 24 de 2024; 227 Buga, Oficio No 2024IE0082749 de abril 25 de 2024; 228 Buenaventura, Oficio No 2024IE0082072 y 2024IE0082161 de abril 25 de 2024; 233 Tuluá, Oficio No 2024IE0073676 y 2024IE0073677 de abril 15 de 2024; 235 Popayán, Oficio No 2024IE0082839 de abril 25 de 2024; 238 Cartago, Oficio No 2024IE0083656 de abril 26 de 2024; 239 Caicedonia, Oficio No 2024IE0084469 de abril 29 de 2024; 241 Sevilla, Oficio No 2024IE0082014 de abril 25 de 2024; 242 Jamundí, Oficio No 2024IE0083085 de abril 26 de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004546 DEL 21 MAY 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024"

300 Dirección Regional Norte, Oficio No 2024IE0085178 de abril 30 de 2024; 303 Cartagena, Oficio No 2024IE0077878 de abril 18 de 2024; 308 Montería, Oficio No 2024IE0093282 y 2024IE0075979 de abril 17 de 2024; 313 Riohacha, Oficio No 2024IE0078214 de abril 19 de 2024; 314 Santa Marta, Oficio No 2024IE0079940 de abril 23 de 2024; 318 San Andrés, Oficio No 2024IE0078251 de abril 19 de 2024; 319 Sincelejo, Oficio No 2024IE0076873 de abril 17 de 2024; 322 Barranquilla, Oficio No 2024IE0077446 de abril 18 de 2024; 323 Valledupar, Oficio No 2024IE0082557 de abril 25 de 2024; 324 Tierralta, Oficio No 2024IE0081909 de abril 25 de 2024.

400 Dirección Regional Oriente, Oficio No 2024IE0088001 de mayo 03 de 2024; 408 Ocaña, Oficio No 2024IE0081137 de abril 24 de 2024; 410 Bucaramanga, Oficio No 2024IE0080735 de abril 23 de 2024; 411 Barrancabermeja, Oficio No 2024IE0079257 de abril 22 de 2024; 413 Málaga, Oficio No 2024IE0080890 de abril 24 de 2024; 416 Socorro, Oficio No 2024IE0081983 de abril 25 de 2024; 418 Vélez, Oficio No 2024IE0080996 de abril 24 de 2024; 420 Bucaramanga, Oficio No 2024IE0079944 de abril 23 de 2024; 421 Girón, Oficio No 2024IE0079276 de abril 22 de 2024; 422 Cúcuta, Oficio No 2024IE0076263 de abril 17 de 2024.

500 Dirección Regional Noroeste, Oficio No 2024IE0094746 y 2024IE0088112 de mayo 03 de 2024; 501 Itagüí - La Paz, Oficio No 2024IE0078018 de abril 19 de 2024; 502 Bello, Oficio No 2024IE0079668 de abril 22 de 2024; 505 Andes, Oficio No 2024IE0080708 de abril 23 de 2024; 507 Bolívar, Oficio No 2024IE0080034 de abril 23 de 2024; 513 Jericó, Oficio No 2024IE0082009 de abril 25 de 2024; 514 La Ceja, Oficio No 2024IE0079143 de abril 22 de 2024; 515 Puerto Berrio, Oficio No 2024IE0080681 de abril 23 de 2024; 517 Santa Bárbara, Oficio No 2024IE0080128 y 2024IE0080464 de abril 23 de 2024; 517 Santa Bárbara, Oficio No 2024IE0080464 de abril 23 de 2024; ; 518 Santo Domingo, Oficio No 2024IE0078744 de abril 22 de 2024; 521 Sonsón, Oficio No 2024IE0079912 de abril 23 de 2024; 523 Támesis, Oficio No 2024IE0079428 de abril 22 de 2024; 527 Yarumal, Oficio No 2024IE0079175 de abril 22 de 2024; 531 Apartadó, Oficio No 2024IE79833 de abril 23 de 2024; 533 Istmina, Oficio No 2024IE0078675 de abril 22 de 2024; 537 Pedregal, Oficio No 2024IE0079530 de abril 22 de 2024.

600 Dirección Regional Viejo Caldas, Oficio No 2024IE0087955 de mayo 03 de 2024; 601 Manizales, Oficio No 2024IE0082183 de abril 25 de 2024; 602 Anserma, Oficio No 2024IE0083167 de abril 26 de 2024; 607 Pácora, Oficio No 2024IE0081226 de abril 24 de 2024; 608 Pensilvania, Oficio No 2024IE0082971 de abril 26 de 2024; 609 Riosucio, Oficio No 2024IE0080865 de abril 24 de 2024; 611 Manizales, Oficio No 2024IE0081583 de abril 24 de 2024; 612 Calarcá, Oficio No 2024IE0081726 y 2024IE0081727 de abril 25 de 2024, No 2024IE0081728 de abril 26 de 2024, No 2024IE0081729 de abril 27 de 2024, No 2024IE0081730 de abril 28 de 2024; 613 Armenia, Oficio No 2024IE0079119 de abril 22 de 2024; 615 Armenia, Oficio No 2024IE0073587 de abril 14 de 2024; 616 Pereira, Oficio No 2024IE0088388 de mayo 03 de 2024; 617 Santa Rosa de Cabal, Oficio No 2024IE0083289 de abril 26 de 2024; 620 Pereira, Oficio No 2024IE0080938 de abril 24 de 2024; 626 Fresno, Oficio No 2024IE0082368 de abril 25 de 2024; 628 Honda, Oficio No 2024IE0084587 de abril 29 de 2024; 629 Líbano, Oficio No 2024IE0093924 de mayo 10 de 2024; 633 Puerto Boyacá, Oficio No 2021IE0082728 de abril 25 de 2024; 637 La Dorada, Oficio No 2024IE0083454 y 20240083459 de abril 26 de 2024; 639 Ibagué - Picaleña, Oficio No 2024IE0084804 de abril 29 de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 004548 DEL 21 MAY 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024"

Que el origen de los recursos de esta asignación de partidas presupuestales corresponde a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, partidas por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.469.682.934)** MONEDA CORRIENTE, detalladas por rubros en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Aporte Nacional

ERON			A-02-02-01-002-003 Rec 10	A-02-02-01-003-002 Rec 10	A-02-02-01-003-003 Rec 10	A-02-02-01-003-004 Rec 10
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	QUÍMICOS BÁSICOS
104	CPMS	CHIQUINQUIRÁ /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	422.243	0	0
119	CPMS	FUSAGASUGÁ /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	800.000	0	0
150	CPAMS	EL BARNE /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	5.626.550	0	0
217	CPMSM	IPIALES /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	3.640.000	0	0
221	CPMSTUQ	TUQUERRES /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	2.377.223	0	0
226	CPMSCAL	CALI /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	6.475.762	0	0
300	DRN	REGIONAL NORTE /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.000.000	500.000	0	0
323	CPAMS	VALLEDUPAR /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	6.000.000	0	0
400	DROR	REGIONAL ORIENTE /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	2.667.864	0	0
501	CPAMSPA	ITAGUÍ - LA PAZ /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	626.266	0	0
527	EPMSC	YARUMAL /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	308.004	0	0
601	EPMSC	MANIZALES /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	3.192.492	0	0
611	R.M.	MANIZALES /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	2.255.476	0	0
612	EPMSC	CALARCÁ /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	204.374	794.000
633	EPMSC	PUERTO BOYACÁ /DEPENDENCIA GESTIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	821.126	0	0

RESOLUCIÓN NÚMERO 004548 DEL 21 MAY 2024

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024"

ERON			A-05-01-01-002-005	A-05-01-01-002-006	A-05-01-01-002-008	A-05-01-01-002-009
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	PRODUCTOS DE TABACO	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO
150	CPAMS	EL BARNE /PROY. PANADERÍA	0	0	700.000	480.000
150	CPAMS	EL BARNE /PROY. ASADERO DE POLLDS	0	0	500.000	300.000
153	CPMS	YOPAL /PROY. ARTESANÍAS TEJIDAS CHINCHORROS	0	4.980.976	0	0
202	EPMSC	BOLÍVAR - CAUCA /PROY. EXPENDIO	5.167.324	0	0	0
207	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAD /PROY. EXPENDIO	15.000.000	0	0	0
209	CPMSM	POPAYÁN /PROY. CONFECCIONES	0	920.000	0	0
215	CPMSMPAS	PASTO /PROY. PANADERÍA	0	0	1.680.000	0
217	CPMSM	IPIALES /PROY. EXPENDIO	10.354.756	0	0	0
221	CPMSTUQ	TUQUERRES /PROY. EXPENDIO	882.400	0	0	0
239	EPMSC	CAICEDONIA /PROY. EXPENDIO	2.937.600	0	0	0
242	COJAM	JAMUNDÍ /PROY. EXPENDIO	64.822.400	0	0	0
242	COJAM	JAMUNDÍ /PROY. PLAN AMBIENTAL-RECICLAJE	0	0	0	813.651
313	CPMSRIO	RIOHACHA /PROY. PANADERÍA	0	0	480.000	0
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. EXPENDIO	5.250.202	0	0	0
413	EPMSC	MÁLAGA /PROY. EXPENDIO	718.672	0	0	0
418	EPMSC	VÉLEZ /PROY. EXPENDIO	1.500.000	0	0	0
420	CPMSM	BUCARAMANGA /PROY. EXPENDIO	7.400.000	0	0	0
505	EPMSC	ANDES /PROY. EXPENDIO	12.928.442	0	0	0
513	CPMS	JERICÓ /PROY. EXPENDIO	4.604.211	0	0	0
514	EPMSC	LA CEJA /PROY. EXPENDIO	7.650.400	0	0	0
523	EPMSC	TÁMESIS /PROY. EXPENDIO	5.558.000	0	0	0
602	EPMSC	ANSERMA /PROY. EXPENDIO	8.920.000	0	0	0
602	EPMSC	ANSERMA /PROY. PANADERÍA	0	0	80.000	40.000
607	EPMSC	PÁCORÁ /PROY. EXPENDIO	2.246.102	0	0	0
609	EPMSC	RIOSUCIO /PROY. EXPENDIO	3.618.327	0	0	0
612	EPMSC	CALARCÁ /PROY. EXPENDIO	20.538.127	0	0	400.000
629	EPMSC	LIBANO /PROY. EXPENDIO	2.790.000	0	0	0
633	EPMSC	PUERTO BOYACÁ /PROY. EXPENDIO	2.440.120	0	0	0
637	CPAMS	LA DORADA /PROY. ASADERO DE CARNES	0	0	800.000	800.000
637	CPAMS	LA DORADA /PROY. PANADERÍA	0	0	600.000	554.160
SUBTOTAL			446.992.983	6.900.976	8.950.061	4.817.811

ERON			A-05-01-01-003-001	A-05-01-01-003-002	A-05-01-01-003-003	A-05-01-01-003-004
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS -	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	QUÍMICOS BÁSICOS
104	CPMS	CHIQUINQUIRÁ /PROY. PANADERÍA	0	160.000	0	0
105	EPMSC	DUITAMA /PROY. ASADERO DE POLLOS	0	120.000	0	0
113	COBOG	BOGOTÁ COMEB /PROY. CULTIVOS-AGRÍCOLA	0	0	0	392.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 004548 DEL 21 MAY 2024

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024”

ERON			A-05-01-02-008-003	A-05-01-02-008-007	A-05-01-02-009-007
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OTROS SERVICIOS
601	EPMSC	MANIZALES /PROY. COMESTIBLES	0	3.400.000	0
602	EPMSC	ANSERMA /PROY. PANADERÍA	0	0	960.000
612	EPMSC	CALARCÁ /PROY. EXPENDIO	0	400.000	0
612	EPMSC	CALARCÁ /PROY. PANADERÍA	0	2.428.000	0
615	R.M.	ARMENIA /PROY. PANADERÍA	0	240.000	0
616	EPMSC	PEREIRA /PROY. ASADERO Y COMIDAS RÁPIDAS	0	310.000	500.000
620	R.M.	PEREIRA /PROY. EXPENDIO	0	0	300.000
628	EPMSC	HONDA /PROY. EXPENDIO	0	0	132.000
637	CPAMS	LA DORADA /PROY. ASADERO DE CARNES	0	2.000.000	1.710.720
637	CPAMS	LA DORADA /PRDY. PANADERÍA	0	1.200.000	2.332.800
639	COIBA	IBAGUÉ - PICALAÑA /PROY. COMESTIBLES (ASADERO)	0	1.600.000	7.600.000
639	COIBA	IBAGUÉ - PICALAÑA /PROY. PANADERÍA	0	4.000.000	0
SUBTOTAL			9.312.000	36.980.385	89.931.556

Artículo 2º. La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..

Artículo 3º. De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la “Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01”, con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 4º. Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Las apropiaciones financiadas con recursos de la nación serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Para el caso de Recursos Propios generados en los Establecimientos de Reclusión, es deber del Director, Pagador o quien haga sus veces, el control efectivo del recaudo de los ingresos que garanticen el pago de las obligaciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 004546 DEL 21 MAY 2024

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024”

adquiridas. Sobre la base del presupuesto asignado y el PAC aprobado, la Tesorería General del Instituto aprobará el cupo PAC a cada subunidad ejecutora que garantice el pago de las obligaciones adquiridas.

Parágrafo: La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago *abono en cuenta* para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

Artículo 5º. La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 6º. De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

Artículo 7º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 8º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **21 MAY 2024**


Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrío
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ricardo Rodríguez Muñoz
Profesional Grupo Programación Presupuestal
Oficina Asesora de Planeación

Fecha de elaboración: 20-05-2024

Archivo: 81103-GUPRO-02/Vigencia 2024/AsignaciónPta2024

INPEC 04-06-2024 14:52

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0110603 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
 DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 ASUNTO SOLICITUD SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO EPMSC PACORA-MC-003-2024 Y ORDEN COMPRA 123833-
 OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2024IE0110603



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Presupuesto
 EPMSC Pácora

**Asunto: SOLICITUD ADICION CONTRATO EPMSC PACORA-MC-003-2024
 ORDEN COMPRA 123833-2024**

De la manera más atenta me permito solicitarle realizar las acciones pertinentes para la adición presupuestal de los siguientes contratos y dar traslado al área de Contratación del establecimiento para lo pertinente:

Contrato **EPSC PACORA-MC-003-2024** suscrito con el proveedor JAIRO ALONSO ALZATE ECHEVERRY cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTICIOS, TABACO Y DE ASEO PERSONAL, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO COMERCIAL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS**

Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	224	3424	\$ 200.000
A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	324	3524	\$ 3.052.727
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	524	3724	\$ 2.246.102
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	624	3624	\$ 127.273
TOTAL				\$ 5.626.102

Orden de Compra No **123833** suscrita con el proveedor INDEGA cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA -CALDAS**

Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	424	1024	\$ 1.238.182

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA

Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Oscar Yhony Restrepo Aguirre
FECHA: 04/06/2024
C:\Contratos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6124	Fecha Registro:	2024-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.228.282,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	1.228.282,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6424	Fecha Registro:	2024-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF						
Total:						1.228.282,00	0,00	1.228.282,00	0,00	0,00

Objeto:	ADICION 20% OC 123833 SEGUN RESOLUCION 0004546 DE 21-5-2024 COMPRA DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA EL EXPENDIO
----------------	--

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-05-8:27 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6124 de fecha 2024-06-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	15124	Fecha Registro:	2024-06-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.228.282,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.228.282,00	Saldo x Obligar:	1.228.282,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0110603	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-06-04
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		1.228.282,00	0,00		
Total:						1.228.282,00	0,00	1.228.282,00	1.228.282,00

Objeto: ADICION 20% OC 123833 SEGUN RESOLUCION 0004546 DE 21-5-2024 COMPRA DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA EL EXPENDIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-06-04	1.228.282,00	1.228.282,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ADICION No. 001
ORDEN DE COMPRA No 123833 de 2024

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pácora, En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de Febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según La resolución 3250 del 14 de Mayo de 2021.

1. CONSIDERANDO QUE

Mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha 29 de enero de 2024, fue aceptada la oferta para la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSO PÁCORO**, de la Orden de Compra No. **123833**, por un valor Total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$4.952.027.⁰⁰)

Que mediante oficio No 2024IE0081226 del 24 de abril 2024 se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC la adición del 20% correspondientes a los recursos para la venta en el expendio

Qué con Resolución No 004546 del 21 de mayo 2024 fue asignada partidas presupuestales algunos ERON en la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Que con Acta No 580 del 04 de junio 2024 el Comité de Compras del establecimiento aprobó la adición del contrato 003-2024 y la Orden de Compra 123833

Que el supervisor del Contrato mediante Oficio No 2024IE0110379 solicita la adición de dichos contratos

Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración

Que en virtud el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial

Que, ante la necesidad presentada, el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pácora, resuelve adicionar la Orden de Compra el Contrato N° 123833 con el proveedor **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA "INDEGA"**, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSO PÁCORO**

2. OBJETO

Adicionar la **Orden de Compra N° 123833** suscrito con el proveedor **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA "INDEGA"**, el cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSO PÁCORO**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es el establecido en la Orden de Compra No 123833

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio es el establecido en la Orden de Compra No 123833

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista son las establecidas en la Orden de Compra No 123833

ADICION No. 001
ORDEN DE COMPRA No 123833 de 2024

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor es el establecido en la Orden de Compra No 123833

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN.

La resolución 003250 del 14 de mayo de 2021, por la cual delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y pago al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega a los directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional, la capacidad para celebrar contratos que afecten las apropiaciones vigentes.

El decreto 1510 de 2013, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todos los efectos constituyen el contrato celebrado.

Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor..."

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 Valor estimado del contrato

El valor total de la Orden de Compra No 123833 con la respectiva Adición quedará por valor de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE **(\$6.190.209.⁰⁰)**

RUBRO	CDP	RPC	V/ INICIAL	ADICION	V/ FINAL
Bebidas No Alcohólicas A-05-01-01-002-004	424	1024	\$ 4.952.027	\$ 1.238.182	\$ 6.190.209
TOTAL			\$ 4.952.027	\$ 1.238.182	\$ 6.190.209

9. JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio No 2024IE0081226 del 24 de abril 2024 se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC la adición del 20% correspondientes a los recursos para la venta en el expendio; mediante Resolución No 004546 del 21 de mayo 2024 fue aprobada dicha solicitud y con Acta No 580 del 04 de junio 2024 el Comité de Compras del establecimiento aprobó la adición de los contratos 003-2024 y la Orden de Compra 123833. Por tal motivo se solicita adicionar la Orden de Compra No 123833 de 2024 el cual no excede el 50% del presupuesto del contrato inicial.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis de riesgo no sufrirá ningún tipo de modificación.

11. GARANTÍAS

Las garantías son las establecidas en la Orden de Compra No 123833

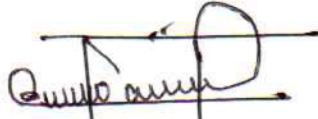
12. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

13. LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

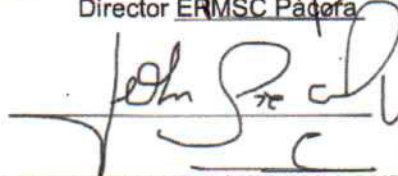
14. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Orden de Compra No 123833 de 2024, que no sean contrarias a la presente adición.

ADICION No. 001
ORDEN DE COMPRA No 123833 de 2024

Se firma, en Pácora a los cinco (05) días del mes de junio de 2024



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director ERMSC Pácora



JULIAN HERNANDO MEDINA LONDOÑO
C.C. 71.675.135
Representante Legal
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A.
Nit 890903858-7

Aprobó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Reviso: Oscar Yhony Restrepo Aguirre
Proyectó: Claudia J Benjumea Grajales
Fecha de elaboración: 05/06/2024